

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 17 DE MARZO DE 2004

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS PRESIDENTA, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, JUAN N. SILVA MEZA Y JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

AUSENTE EL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO ONCE DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO LUIS FERNANDO ANGULO JACOBO, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DE *MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 31/2003-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO, DÉCIMO PRIMER Y DÉCIMO TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, TODOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA

NACIÓN; SE PUBLIQUE Y REMITA LA TESIS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE INDICAN.

LA PRESIDENTA DE LA SALA SOLICITÓ QUE EN VIRTUD DE NO HABER CONSENSO CON EL PROYECTO SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 134/2004

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR IMPROCEDENTE Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

SOLICITUD DE FACULTAD DE ATRACCIÓN

30/2003-PL

SOLICITADA POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER Y

RESOLVER EL AMPARO DIRECTO *****, DEL
ÍNDICE DEL REFERIDO TRIBUNAL.

AMPARO EN REVISIÓN 2360/2003

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS
AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR FIRME EL
SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL PRIMER
PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA
RECURRIDA; MODIFICAR LA SENTENCIA QUE SE
REVISARÁ; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y
RESERVAR JURISDICCIÓN AL QUINTO TRIBUNAL
COLEGIADO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO,
PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA
RESOLUCIÓN.

AMPARO EN REVISIÓN 2529/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA
ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS
AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA
SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO
SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 2639/2003

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN LO QUE RESPECTA AL ARTÍCULO 5º., FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, VIGENTE EN DOS MIL TRES; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO POR LO QUE SE REFIERE A LA APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, REFRENDO Y PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO 15-C DE LA REFERIDA LEY Y CONCEDERLO POR LO QUE HACE A LA APROBACIÓN, EXPEDICIÓN, REFRENDO Y PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO 8º, FRACCIÓN II, DE LA MENCIONADA LEY.

AMPARO EN REVISIÓN 622/2003

PROMOVIDO POR *****, ASOCIACIÓN CIVIL, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SE DEVUELVAN AL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EL RECURSO DE REVISIÓN DE QUE SE TRATA Y LOS AUTOS, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 65/2003-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SEXTO CIRCUITO, PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE PUBLIQUE Y REMITA LA TESIS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE INDICAN.

LA PRESIDENTA DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS TESIS JURISPRUDENCIALES QUE SE PROPONEN EN LAS CONTRADICCIONES DE TESIS 31/2003-PS Y 65/2003-PS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

ASÍ MISMO SEÑALÓ QUE A LAS TESIS JURISPRUDENCIALES LES CORRESPONDEN LOS NÚMEROS 13/2004 Y 14/2004, RESPECTIVAMENTE.

LISTA NÚMERO 2

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA LA *LICENCIADA ROSAURA RIVERA SALCEDO*, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DE LA *MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1886/2003

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

LA MINISTRA PONENTE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 102/2003-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y DÉCIMO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE PUBLIQUE Y REMITA LA TESIS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE INDICAN.

AMPARO EN REVISIÓN 1227/2003

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1701/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

INCONFORMIDAD 261/2003

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, EMITIDO POR EL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL

PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCONFORMIDAD 18/2004

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL CUATRO, DICTADO POR EL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCONFORMIDAD 34/2004

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO, DICTADO POR EL PLENO DEL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCONFORMIDAD 10/2004

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES, EMITIDA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

SOMETIDOS A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS ASÍ COMO LA TESIS JURISPRUDENCIAL QUE SE PROPONE EN LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 102/2003-PS, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD CUATRO DE VOTOS.

LA PRESIDENTA DE LA SALA SEÑALÓ QUE A LA TESIS JURISPRUDENCIAL LE CORRESPONDE EL NÚMERO 15/2004.

LISTA NÚMERO 3

ENSEGUIDA DIO CUENTA LA **LICENCIADA ROSALBA RODRÍGUEZ MIRELES**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DEL **MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 81/2004

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESER EN EL JUICIO DE AMPARO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO EN REVISIÓN 2468/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEJAR INTOCADA LA CONCESIÓN DEL AMPARO EMITIDA EN LA RESOLUCIÓN RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO POR LO QUE HACE A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS 115, PENÚLTIMO PÁRRAFO, 116, FRACCIÓN II Y 32, FRACCIÓN I, VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DOS Y CONCEDERLO POR LO QUE SE REFIERE AL

ARTÍCULO 119, FRACCIÓN VI, DE LA REFERIDA LEY.

AMPARO EN REVISIÓN 95/2004

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 102/2004

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 94/2004

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SE REMITAN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA

ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN TURNO, EL RECURSO DE REVISIÓN Y LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 124/2004

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 16/2004

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 128/2004

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA

ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

LA PRESIDENTA DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL *LICENCIADO ENRIQUE LUIZ BARRAZA URIBE*, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL *MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS*, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

ANTE LA AUSENCIA DEL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, HIZO SUYOS LOS ASUNTOS EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

AMPARO EN REVISIÓN 873/2003

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA

ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO SE DEVUELVAN EL AMPARO DE REVISIÓN Y LOS AUTOS AL DÉCIMO TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO EN REVISIÓN 1158/2003

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y REPONER EL PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO *****, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL EFECTO PRECISADO EN LA RESOLUCIÓN.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 114/2002-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEXTO, OCTAVO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, TODOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE LOS CRITERIOS SUSTENTADOS POR EL OCTAVO Y SEXTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN

MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, SÓLO EN LO QUE CORRESPONDE A LAS EJECUTORIAS INDICADAS EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE ESTA RESOLUCIÓN; SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE LOS CRITERIOS SUSTENTADOS POR EL TERCER, SEXTO Y OCTAVO TRIBUNALES COLEGIADOS, TODOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, SALVO LO DISPUESTO EN EL PUNTO RESOLUTIVO ANTERIOR; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA LA TESIS SUSTENTADA POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE PUBLIQUE Y REMITA A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE INDICAN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1390/2003

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO EN REVISIÓN 1408/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA

ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1167/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

AMPARO EN REVISIÓN 1324/2003

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3/2003-PS

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL TRES, EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN,
EN EL EXPEDIENTE VARIOS *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO
INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO
RECLAMADO.

*LA PRESIDENTA DE LA SALA MINISTRA OLGA
SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS,
SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES
MENCIONADOS ASÍ COMO LA TESIS
JURISPRUDENCIAL QUE SE PROPONE EN LA
CONTRADICCIÓN DE TESIS 114/2002-PS, LOS QUE
SIN DISCUSIÓN FUERON APROBADOS POR
UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.*

*LA PRESIDENTA DE LA SALA SEÑALÓ QUE A LA
TESIS JURISPRUDENCIAL LE CORRESPONDE EL
NÚMERO 16/2004.*

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL
LICENCIADO ISMAEL MANCERA PATIÑO,
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A
LA PONENCIA DEL **MINISTRO JOSÉ DE JESÚS
GUDIÑO PELAYO,** CON LOS SIGUIENTES
ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA DE
LA SALA SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA
PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 141/2002-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL CUARTO Y QUINTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

EL MINISTRO PONENTE JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 131/2003-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO, DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO.

EL MINISTRO PONENTE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 2456/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL MINISTRO PONENTE JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

REVISIÓN ADMINISTRATIVA 5/2003

PROMOVIDA POR *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA SIN MATERIA.

AMPARO EN REVISIÓN 1445/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

130/2003

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

AMPARO EN REVISIÓN 970/2003

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 311/2003-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PRESIDENTE EN FUNCIONES MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECLAMADO.

LA PRESIDENTA DE LA SALA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, LOS QUE SIN DISCUSIÓN FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS LA PRESIDENTA DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LA PRESIDENTA DE LA SALA, MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

**MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO
DE GARCÍA VILLEGAS**

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO
RINCÓN.**

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

MJSR/AGG/lgm

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO DOCE, DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO).